



Quarenta maravedís

SELLO CUARTO: QUAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Cueblo de Foros Salado desde primero de Noviembre
de este presente año hasta fin de Diciembre del venen-
ero de mil ochocientos diez y seis, bajo las condiciones
de don la libra de vino generoso en los meses de Noviem-
bre de este año y Octubre del siguiente a treinta y
dos quatorce, en los de Diciembre, Enero, Febrero y Mar-
zo a treinta y seis, en Abril y Mayo a treinta y
ocho en los de Junio Julio Agosto y Septiembre
a quarenta, sin perjuicio de q. si es admisible su
propuesta, y se lava a temate sus abares, para
beneficio del Publico el q. le fuere dable, como
seman q. contiene; Entendida por este Ayunta-
miento acuerdo: No ha lugar a lo q. solicita;
y si acuerda con sus solicitudes si las mejora en
el acto q. se saque a temate

Vioe una Instancia de D. Agustín Maria de
Montañano Aguacil mayor del tribunal de
su Oficio de esta Ciudad y apoderado genal. de
su rio el Sr. Marques de Montañano, en la q. hace
presente q. en virtud de las muchas obras q. por
su cuenta se executan, ha advertido q. el vino q.
en ella se consume no es de la calidad q. tiene
mandado esta Ciudad, como asi mismo los precios
siendo un exceso los q. actualmente llevan

CS

